

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00** horas del día **21 de agosto de 2026**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 562/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA EL EVENTO PREMIO JALISCO EMPRENDIMIENTO 2026”**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Cargo
Diego Armando Zapien Hernández	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Iliana Estefanía Meza García	Compradora

Por el Área Requirente	
Nombre	Cargo
Valeria Jhoana Alonso Maldonado	Técnico de Articulación de Programas de Innovación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Participantes	
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre
Manuel Antonio Galeana Galeana	ALSAIN Soluciones Audiovisuales S.A. de C.V.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Participante: ALSAIN Soluciones Audiovisuales S.A. de C.V.

Pregunta 1:

Para efectos de planeación, montaje y distribución de equipo, ¿podrán proporcionar el plano arquitectónico o técnico actualizado de la terraza (Roof) del Centro Cultural y de Negocios Tequila Lab, preferentemente en PDF y/o DWG, indicando medidas útiles, alturas libres, accesos y elementos fijos?

Respuesta:

Resolviendo la pregunta 1 y 2. Se adjunta documento PDF, sin embargo éste no contempla referencias de alturas libres ni la ubicación de elementos fijos.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Pregunta 2:

¿Podrán proporcionar el plano arquitectónico o técnico actualizado del aula grande / auditorio principal (Nivel 1), preferentemente en PDF y/o DWG, indicando dimensiones útiles, altura libre, accesos, ubicación de escenario/pantalla y elementos fijos que condicionen el montaje?

Respuesta:

Resolviendo la pregunta 1 y 2. Se adjunta documento PDF, sin embargo éste no contempla referencias de alturas libres ni la ubicación de elementos fijos.

Pregunta 3:

Respecto de la pantalla y los sistemas de reproducción visual, favor de precisar la resolución nativa requerida para los contenidos, relación de aspecto y formato o tipo de señal de entrada. En particular, confirmar estos parámetros para la pantalla LED pitch 2.6 mm de 3 x 2 m y para la pantalla instalada en el auditorio, en caso de utilizarse.

Respuesta:

Pantalla pantalla LED pitch 2.6 mm de 3 x 2 m

* Resolución: 1154 x 769 px

Pantalla del auditorio las características de la pantalla LED del auditorio son las siguientes:

* Medidas: 7.68 x 3.26 m

* Modelo: SDM1515 3 in 1

* Pixel pitch: 2.5 mm

* Resolución: 1980 x 1080 px

Pregunta 4:

Para la logística de carga y descarga de equipo audiovisual, estructuras y mobiliario, ¿cuál es la capacidad máxima de carga del montacargas del recinto, expresada en kilogramos? Favor de indicar también si existen restricciones de peso, horarios o tipo de carga para su utilización.

Respuesta:

Para las preguntas 4 y 5. Se anexa reglamento del uso de montacargas con la información requerida para su correcta operación.

Pregunta 5:

¿Cuáles son las medidas internas útiles del montacargas (ancho x fondo x alto) y las medidas libres de acceso de su puerta (ancho x alto)? Asimismo, confirmar si el montacargas tiene acceso operativo hacia el auditorio y la terraza durante montaje y desmontaje.

Respuesta:

Para las preguntas 4 y 5. Se anexa reglamento del uso de montacargas con la información requerida para su correcta operación.

Pregunta 6:

Favor de precisar las tomas y capacidad eléctrica disponibles en el auditorio/aula grande y en la terraza: ubicación de contactos o acometidas, voltaje, amperaje/capacidad por circuito, número de circuitos independientes, fases disponibles, tipo de conector y existencia de centro de carga autorizado para la producción audiovisual.

Respuesta:

Esta información se le otorgara al proveedor adjudicado.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.



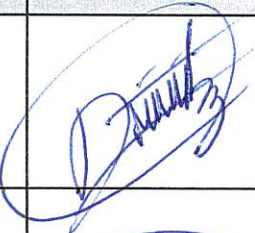
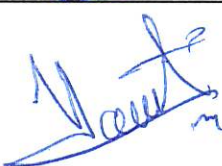


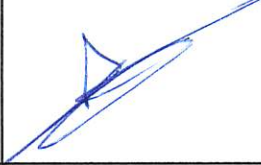
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 562/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

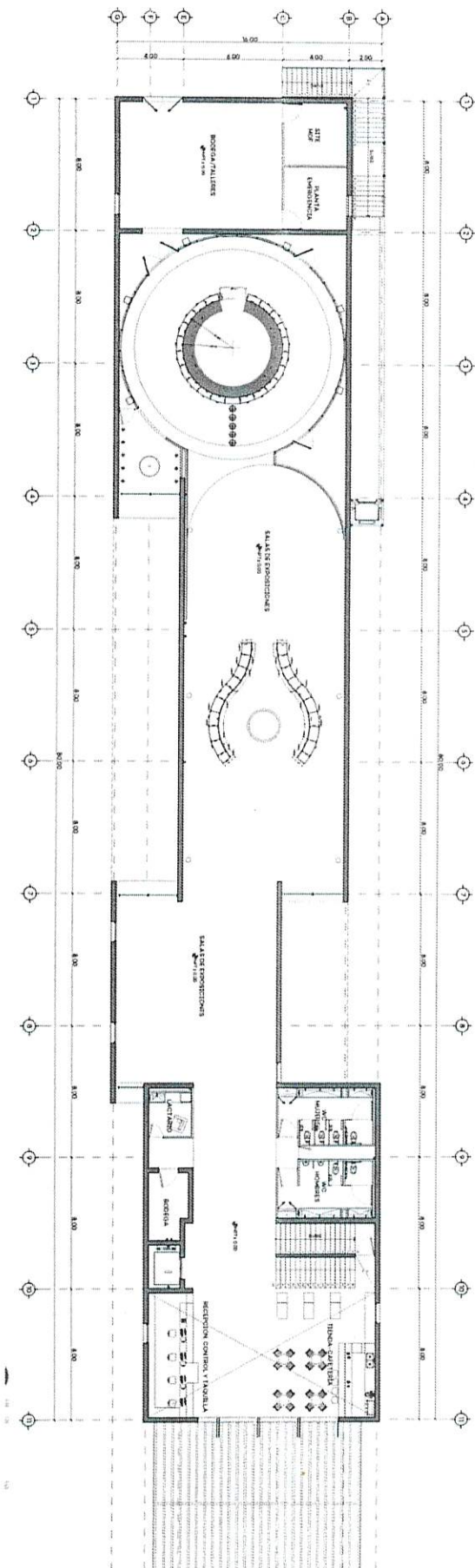
Se cierra la presente acta siendo las **11:15** horas del **día 21 de agosto de 2026** , y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **03 páginas**, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Diego Armando Zapien Hernández	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Iliana Estefanía Meza García	Compradora	
Valeria Jhoana Alonso Maldonado	Técnico de Articulación de Programas de Innovación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	

Participantes Asistentes		
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre	Firma
Manuel Antonio Galeana Galeana	ALSAIN Soluciones Audiovisuales S.A. de C.V.	

----- FIN DE ACTA -----

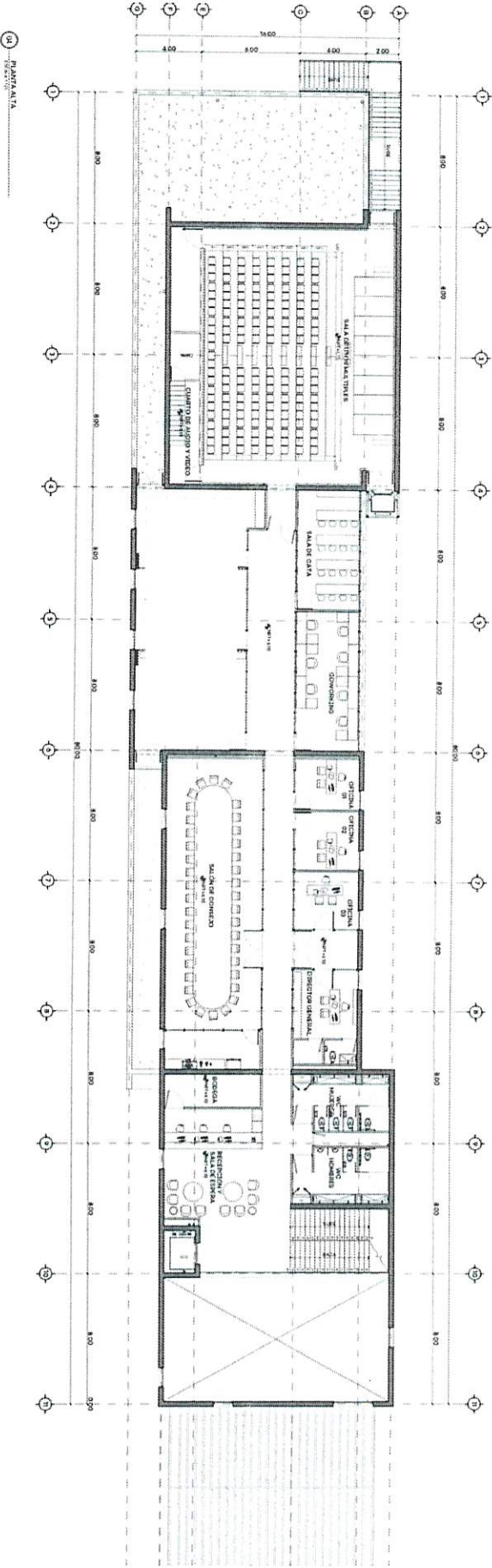




Tequila Lab

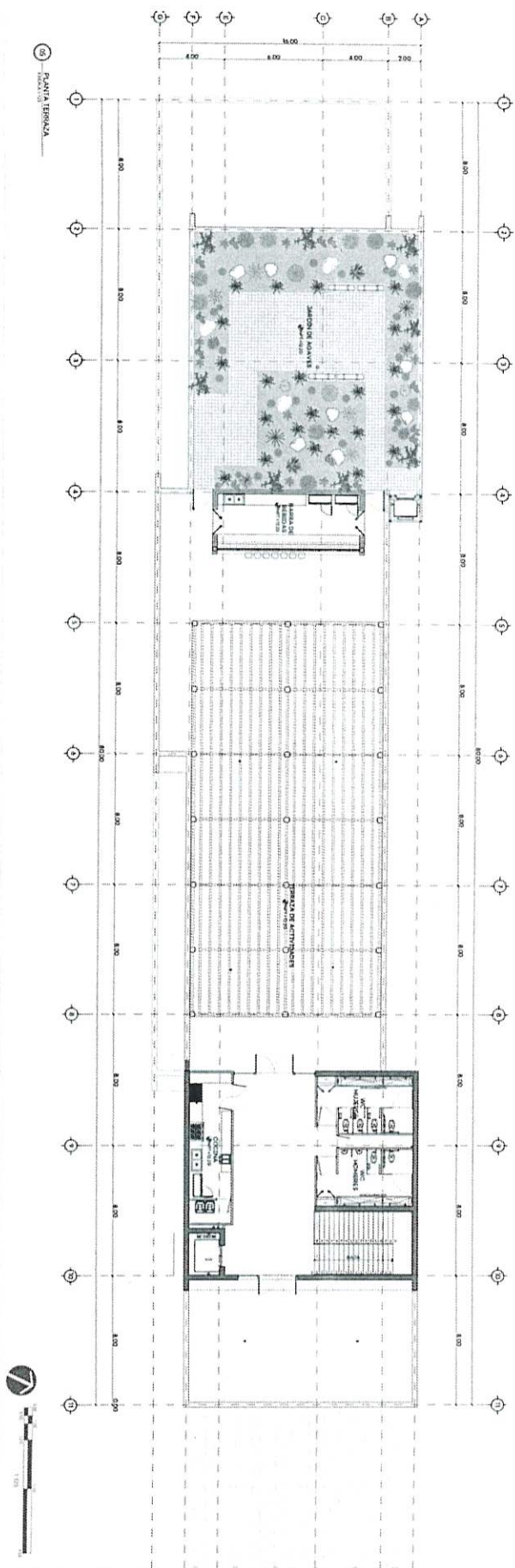
[Handwritten signature]

1ER PISO
CENTRO DE NEGOCIOS



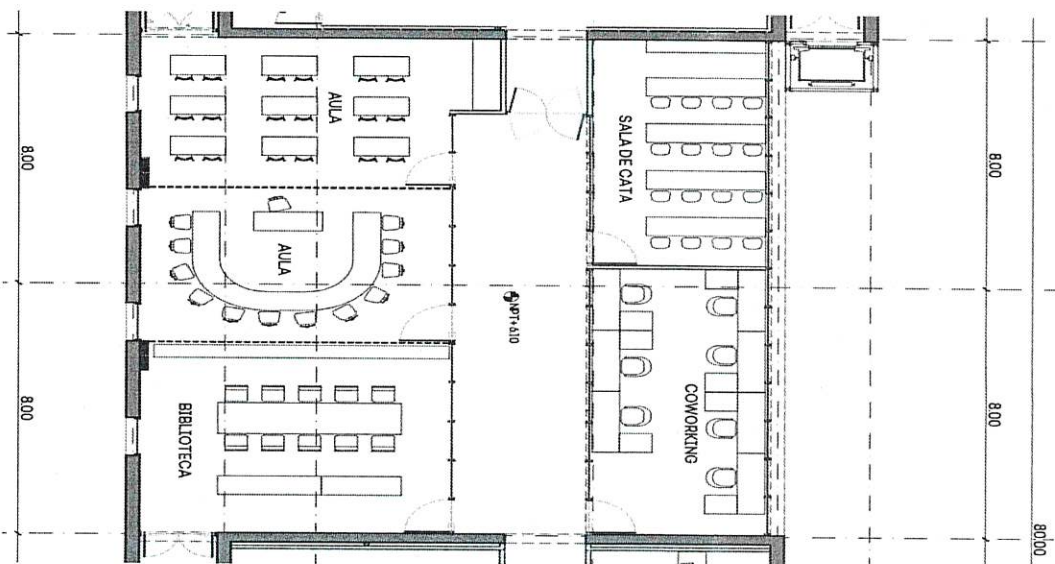


2DO PISO TERRAZA



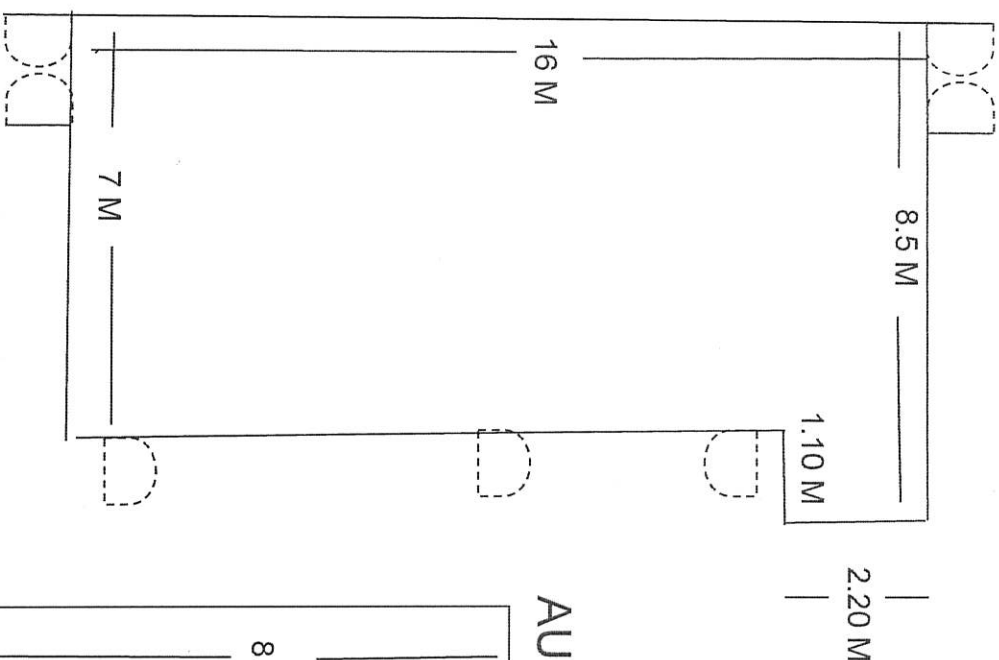


Tequila Lab

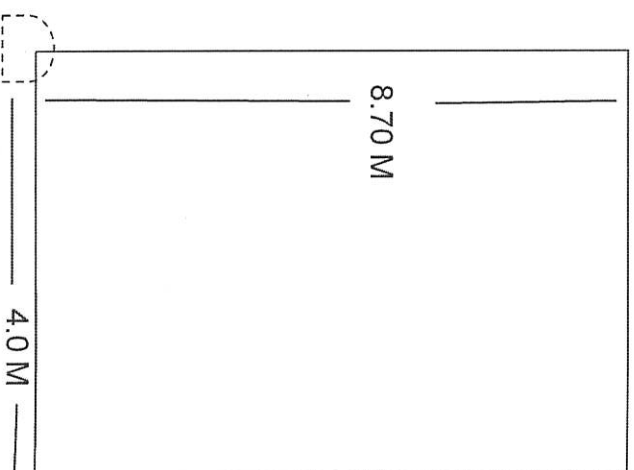


ZONA DE AULAS

[Handwritten signature]



AULA CHICA



AULA GRANDE

FICHA TÉCNICA Y LINEAMIENTOS DE USO

MONTACARGAS GEDA SBL 2000 — TEQUILA LAB

Identificación del equipo

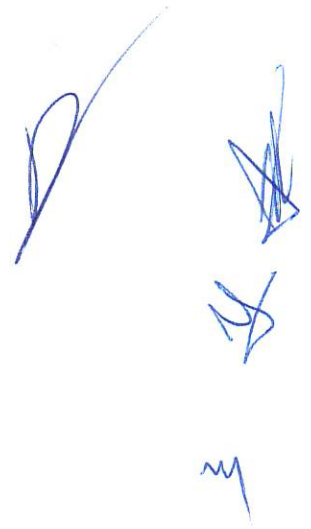
Característica	Descripción
Marca	GEDA
Modelo	SBL 2000
Tipo de equipo	Elevador vertical de cremallera para transporte de personas y materiales
Sistema de elevación	Cremallera y piñón
Configuración	Cabina sencilla o doble (Single/Twin)
Aplicación	Transporte vertical de carga, mobiliario, equipos y personal autorizado

Uso en Tequila Lab

En Tequila Lab, su utilización está destinada exclusivamente a facilitar las operaciones logísticas relacionadas con el montaje y desmontaje de eventos. El equipo permite el traslado vertical de mobiliario, estructuras, equipos y productos necesarios para la realización de las actividades programadas, bajo operación controlada por personal autorizado de Tequila Lab.

Especificaciones técnicas

Especificación	Valor
Capacidad nominal de carga	2,000 kg
Capacidad máxima de pasajeros	23 personas
Longitud de plataforma	3.20 m
Ancho de plataforma	1.45 m
Altura interior	2.10 m
Área útil aproximada	4.64 m ²
Velocidad máxima de elevación	55 m/min





Altura máxima de elevación	250 m
Sistema de accionamiento	Cremallera y piñón
Configuración	Single o Twin

Dimensiones de la plataforma de transporte

Largo: 3.20 m

Ancho: 1.45 m

Altura interior: 2.10 m

Área útil aproximada: 4.64 m²

Estas dimensiones deberán considerarse al momento de planificar el ingreso de mobiliario, equipos, estructuras y demás elementos destinados al evento.

Sistemas y elementos de seguridad

El equipo cuenta con sistemas destinados a garantizar una operación segura, entre ellos:

- Sistema automático de detección de sobrecarga.
- Dispositivo anticaídas.
- Sistema de paro de emergencia.
- Puertas con enclavamiento de seguridad.
- Sensores de control de acceso.
- Sistemas de autorización para la operación.
- Sistemas de control y seguridad para el transporte vertical de personas y materiales.

La capacidad nominal del equipo no deberá considerarse como capacidad operativa para los eventos de Tequila Lab. Para las operaciones de montaje y desmontaje, se establece como medida interna de seguridad que la carga transportada por viaje no deberá superar el 50 % de la capacidad nominal del equipo, es decir, 1,000 kg por viaje.



LINEAMIENTOS DE USO EN TEQUILA LAB

1. Operación exclusiva

El montacargas es de uso exclusivo y obligatorio mediante un operador autorizado de Tequila Lab. Los organizadores, proveedores, contratistas o personal externo no podrán operar, manipular o accionar directamente el equipo, aun cuando cuenten con experiencia o capacitación para operar este tipo de elevadores.

2. Horario de operación

El uso del montacargas estará limitado al horario previamente establecido y coordinado con Tequila Lab, de acuerdo con el programa de montaje y desmontaje de cada evento. El organizador deberá contemplar dentro de su planeación los horarios disponibles para realizar el traslado de materiales. Fuera de los horarios autorizados, el equipo permanecerá fuera de operación.

3. Capacidad de carga para eventos

Aunque la capacidad nominal del GEDA SBL 2000 es de 2,000 kg, para las operaciones realizadas en Tequila Lab se establece un límite operativo máximo de 1,000 kg por viaje, equivalente al 50 % de su capacidad nominal.

Esta condición deberá respetarse independientemente del tipo de carga transportada. No se permitirá exceder el límite de 1,000 kg por viaje.

4. Tipo de carga autorizada

El montacargas podrá utilizarse exclusivamente para transportar elementos relacionados directamente con el evento, tales como:

- Mobiliario.
- Estructuras.
- Equipo audiovisual.
- Equipo técnico.
- Materiales de montaje.
- Elementos de producción.
- Productos destinados al evento.
- Material promocional.
- Herramientas y materiales necesarios para montaje y desmontaje.

La carga deberá pertenecer al organizador, a sus proveedores o formar parte de los elementos contratados para la realización del evento.

5. Cargas no autorizadas

No se permitirá utilizar el montacargas para transportar:

- Materiales ajenos al evento.
- Objetos que representen un riesgo para las personas o instalaciones.
- Sustancias peligrosas o materiales inflamables no autorizados.
- Equipos o elementos que puedan comprometer la integridad del elevador.



- Cargas que excedan el límite operativo establecido.
- Transportar personas sin la autorización y supervisión correspondiente.
- Utilizar el equipo fuera del horario establecido.
- Bloquear puertas, accesos o sistemas de seguridad.
- Manipular o desactivar sensores, enclavamientos o dispositivos de seguridad.
- Introducir cargas que puedan dañar la plataforma, puertas, mástil o mecanismos de elevación.
- Realizar maniobras distintas a las autorizadas por el personal responsable.
- Cualquier elemento cuya naturaleza, dimensiones o condiciones de traslado no hayan sido previamente autorizadas.

6. Responsabilidad del organizador y proveedores

El organizador será responsable de informar a sus proveedores y personal de montaje sobre estos lineamientos y deberá asegurarse de que sean respetados durante toda la operación.

La carga deberá encontrarse correctamente organizada y preparada para su traslado antes de solicitar el servicio del montacargas.

El operador de Tequila Lab tendrá la facultad de rechazar o suspender el traslado de cualquier carga cuando considere que ésta representa un riesgo, excede el límite permitido, no se encuentra correctamente preparada o no cumple con las condiciones de seguridad establecidas.

-

El cumplimiento de estos lineamientos es obligatorio para organizadores, proveedores, contratistas y personal externo que participe en las actividades de montaje y desmontaje.

Tequila Lab podrá suspender inmediatamente el uso del equipo cuando se detecte una condición que comprometa la seguridad de las personas, del equipo o de las instalaciones.